Naciones Unidas E/CN.7/2003/L.1/Add.5

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
11 de abril de 2003
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
46º período de sesiones
Viena, 8 a 17 de abril de 2003

Proyecto de Informe

Adición

Relator: Gioacchino **Polimeni** (Italia)

Tráfico ilícito y oferta de drogas

A. Estructura del debate

1. En su sesión 1228ª, celebrada el 10 de abril de 2003, la Comisión examinó el tema 5 del programa cuyo enunciado rezaba:

> "5. Tráfico ilícito y oferta de drogas:
>
> a) Situación mundial del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión;
>
> b) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
>
> i) Medidas para promover la cooperación judicial (extradición, asistencia judicial recíproca, entrega vigilada, tráfico por mar y cooperación en materia de aplicación coercitiva de la ley, incluida la capacitación);
>
> ii) Medidas contra el blanqueo del dinero;
>
> iii) Plan de acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos y el desarrollo alternativo".

2. Para el examen del tema 5, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Secretaría sobre la situación mundial del tráfico ilícito de drogas (E/CN.7/2003/6);

V.03-83121 (S) 140403 140403

b) Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2003/7 y Add.1);

c) Informe del Director Ejecutivo sobre los progresos en el desarrollo de programas de asistencia técnica y capacitación en materia de cooperación contra el tráfico ilícito de drogas por vía marítima (E/CN.7/2003/9);

d) Informe del Director Ejecutivo sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el cultivo de la adormidera (E/CN.7/2003/10);

e) Informe del Director Ejecutivo sobre la asistencia internacional a los Estados más afectados por el tránsito de drogas (E/CN.7/2003/11);

f) Informe del Director Ejecutivo sobre el papel del desarrollo alternativo en la fiscalización de drogas y la cooperación para el desarrollo (E/CN.7/2003/17).

3. Representantes de la Secretaría hicieron disertaciones audiovisuales sobre las tendencias del narcotráfico a nivel mundial y sobre la economía del opio en el Afganistán. Formularon declaraciones los representantes de Burkina Faso, China, Egipto, Eslovenia, Federación de Rusia, India, Indonesia, Nigeria, República de Corea, República Islámica del Irán y Sudáfrica. También presentaron declaraciones Afganistán, Austria, Azerbaiyán, Bolivia, Cuba (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Eslovenia, Estados Unidos de América, Grecia (en nombre de la Unión Europea), Indonesia, Japón, la ex-República Yugoslava de Macedonia, México, Nigeria, Países Bajos, Tailandia y Turquía. También hizo una declaración el observador de Europol.

B. Deliberaciones

4. Se expresó general preocupación por la gran extensión del cultivo de la adormidera, persistente en el Afganistán. Se reconocieron el firme empeño de la Autoridad de Transición de dicho país y las positivas iniciativas que había adoptado para hacer frente al problema de las drogas. Se subrayó la necesidad de dar apoyo a las autoridades afganas en una estrategia generalizada de desarrollo alternativo, reducción de la demanda y aplicación coercitiva de la ley. Varios representantes mencionaron la promesas de apoyo financiero de sus respectivos gobiernos al Afganistán así como la necesidad de una intervención internacional más directa en dicho país con el fin de formular opciones de desarrollo alternativo sostenible en favor de los cultivadores de la adormidera. También se señaló la importante labor de coordinación y en otros aspectos realizada por Alemania, el Reino Unido y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para ayudar a la Autoridad de Transición a crear una fuerza de policía civil, establecer una estrategia nacional antidroga y fundar un organismo nacional de represión en materia de estupefacientes. Al mismo tiempo se hizo un llamamiento para mejorar la cooperación internacional en la lucha contra los grupos de narcotraficantes que actúan en el Afganistán y en torno a dicho país. Se indicó que había fuertes indicios de un aumento del número de laboratorios clandestino que funcionaban en el Afganistán y los países vecinos, así como que la heroína producida en esos laboratorios planteaba una amenaza creciente y grave. Los Estados de Asia central se utilizaban cada vez más como vía de tránsito de la heroína fabricada en el Afganistán y, en consecuencia, se expresó preocupación por el creciente uso

indebido de drogas en la región, que se manifestaba en la incidencia cada vez mayor de las enfermedades vinculadas con la drogadicción. Se manifestó apoyo a las iniciativas tales como el enfoque "seis más dos". Cierto número de representantes hablaron de las iniciativas de sus gobiernos, en la esfera de aplicación de la ley, dirigidas a mejorar el acopio de información confidencial sobre los grupos criminales que operaban en la región, reforzar los controles fronterizos e intensificar la cooperación en las actividades que traspasan las fronteras. Se consideró que el hecho de que las rutas del narcotráfico se estuvieran modificando, lo mismo que las modalidades de actuación seguidas por los grupos de traficantes, era una prueba de la eficacia de la labor de represión antidroga desarrollada en los países vecinos.

5. Se hicieron llamamientos en favor de una vigilancia más rigurosa de las principales vías del narcotráfico así como de un nuevo examen de los mecanismos de control establecidos en los países afectados. Se estimó que uno de los principales ámbitos que convenía seguir desarrollando era el de la cooperación transfronteriza, así como también el del apoyo técnico a los agentes fiscalizadores situados en las fronteras nacionales y aumento de su capacidad profesional. Algunos representantes reafirmaron el firme empeño de sus gobiernos de fomentar la capacidad a nivel transfronterizo y regional, así como de responder a las necesidades regionales ofreciendo los servicios de sus instituciones de capacitación, situando a funcionarios de enlace en puestos fronterizos y aportando apoyo por la vía de intercambios bilaterales. Los representantes de otros Estados, cuya situación geográfica como importante centro de transportes aumentaba la probabilidad de que su territorio se utilizara para el tránsito de drogas ilícitas, mencionaron los recursos suplementarios que sus respectivos gobiernos habían invertido en personal y equipo para descubrir las drogas ilícitas en tránsito.

6. El aumento del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y las cantidades crecientes de tales drogas incautadas por los Estados eran causas de preocupación general. Los representantes mencionaron pruebas de una colaboración internacional bien organizada de los grupos criminales dedicados a la fabricación y tráfico ilícitos de dichos estimulantes. Se señaló que la lucha contra la fabricación y el tráfico de drogas sintéticas exigía más cooperación internacional, especialmente en las esferas de intercambio de información sobre las investigaciones y uso compartido de conocimientos de química. Los representantes de cierto número de Estados y de organismos regionales de aplicación coercitiva de la ley comunicaron a la Comisión que habían adquirido competencia en esas materias. Los recientes éxitos en las investigaciones sobre el tráfico de estimulantes de tipo anfetamínico en Asia sudoriental y Europa ofrecían valiosos conocimientos directos de la magnitud de esas organizaciones, las dimensiones de sus actividades de fabricación y la relativa facilidad con que podían crearse. Se señaló que el narcotráfico por mar, haciendo uso de pequeñas embarcaciones de trasbordo de cargamentos en aguas internacionales, seguía siendo una de las principales modalidades de circulación en gran cantidad de estimulantes de tipo anfetamínico en Asia sudoriental. Representantes de los Estados europeos más afectados por la fabricación ilícita de éxtasis dieron cuenta de las medidas concretas adoptadas para hacer frente al problema, como la aprobación de planes de seguridad nacional para la represión del éxtasis, la creación de brigadas especiales de investigación de drogas sintéticas, la ampliación de los servicios nacionales especiales de coordinación en materia de drogas sintéticas, y el ofrecimiento de asistencia a organismos dedicados a investigar el tráfico de drogas sintéticas en otros países. Se señaló que el artículo 13

de la Convención de 1988, titulado “Materiales y equipos” contenía disposiciones que habían demostrado su eficacia en la investigación y represión de la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico. En Europa se había logrado, gracias a una reciente labor coordinada, descubrir y terminar con la actuación del proveedor de equipo a 26 laboratorios distintos que operaban clandestinamente.

7. Cierto número de representantes manifestaron su decepción por el hecho de que no siempre hubiera plena cooperación en las investigaciones internacionales sobre el narcotráfico. A pesar de la adhesión casi universal a los tratados de fiscalización internacional de drogas, algunos Estados seguían siendo reacios a apoyar las investigaciones transfronterizas y compartir información con Estados que aplicaban la pena de muerte por delitos graves de narcotráfico. En respuesta, se declaró que esto no debía verse como una denegación de asistencia a las investigaciones internacionales, sino como el deber de respetar el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentes del Consejo de Europa, así como la política que sigue la Unión Europea de no dar apoyo a investigaciones que pudieran tener como resultado la ejecución de la pena capital. Varios oradores informaron acerca de los progresos relativos a la creación de bases de datos regionales compartidas sobre organizaciones e individuos dedicados al narcotráfico, la cooperación bilateral en la investigación y desarticulación de grupos de narcotraficantes (en especial de fabricantes de estimulantes de tipo anfetamínico que operaban en Europa y Asia sudoriental) y el uso compartido de los resultados de análisis de caracterización para detectar elementos de tráfico comunes en la fabricación y distribución de drogas ilícitas. Se expresó apoyo a la Operación Púrpura, la Operación Topacio y el Proyecto Prisma, iniciativas de fiscalización de precursores coordinadas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Algunos representantes manifestaron también su apoyo a las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión, a las reuniones regionales de los Jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, y a las de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, que fueron consideradas valiosos foros de encuentro y deliberación sobre las cuestiones regionales de aplicación de la ley relativas a la represión del narcotráfico y otras formas de delincuencia transfronteriza.

8. Algunos representantes informaron sobre los progresos realizados a nivel nacional para fortalecer la cooperación entre los organismos fiscalizadores. Varios representantes mencionaron el hecho de que, en las estrategias adoptadas por sus respectivos gobiernos, se reconocía que una buena cooperación entre los organismos era una condición previa para la represión eficaz del narcotráfico. Las actividades en el campo de las drogas ilícitas y de la criminalidad organizada eran problemas complejos que requerían un enfoque coordinado y la participación de todos los ministerios gubernamentales. Ciertos representantes mencionaron el establecimiento de comités interinstitucionales a nivel ministerial encargados de la adecuada coordinación, las medidas destinadas a establecer cauces oficiales de intercambio de información entre los organismos de primera línea afectados, y el uso de la capacitación en común para impulsar la cooperación y comprensión entre los diferentes servicios fiscalizadores, todo lo cual había contribuido a un enfoque más profesional de la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia.

9. Se recalcó la importancia capital de prestar asistencia para el desarrollo alternativo sostenible a los Estados de las regiones productoras de coca, así como el hecho de que el suministro de tal asistencia debía concebirse como un compromiso de larga duración. Se hizo observar que, en algunas regiones, como resultado de la situación económica, iba en aumento la migración demográfica hacia las zonas de cultivo de la coca; al mismo tiempo, se observaba una tendencia a trasladar los laboratorios del tratamiento de drogas ilícitas desde las zonas rurales a las zonas suburbanas, como respuesta a la labor de represión antidroga. Se expresó preocupación por la táctica agresiva que han adoptado las organizaciones de contrabando de cocaína para diversificar sus rutas de tráfico y modalidades de actuación. Algunos representantes mencionaron las contramedidas tomadas por sus gobiernos, por ejemplo al adopción de planes de acción especiales para luchar contra los correos portadores de droga en los aeropuertos, controles previos a los vuelos y servicios judiciales en los principales aeropuertos.

10. Varios representantes observaron que las condiciones climáticas de muchos países eran sumamente favorables para el crecimiento del cannabis. Manifestaron su preocupación por el hecho de que la actitud más tolerante adoptada en algunos países ante el uso indebido del cannabis era incompatible con los tratados de fiscalización internacional de drogas y, por lo tanto, no favorable a sus esfuerzos nacionales por prevenir tal uso indebido. Se señaló que el cannabis seguía siendo la droga ilícita más comúnmente consumida por los jóvenes y que su consumo debía someterse a una fiscalización rigurosa. Varios representantes comunicaron que en sus países había aumentado el cultivo ilícito del cannabis. Ciertas iniciativas de represión contra los cultivadores de dicha planta habían tenido por efecto el desplazamiento del cultivo a los países vecinos; como consecuencia, ahora se importaba hierba seca de cannabis en los países donde antes se cultivaba. Se expresó interés por examinar las prácticas óptimas de desarrollo alternativo como estrategia para mitigar la pobreza rural en las regiones que dependían financieramente del cultivo ilícito del cannabis.